

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, DE LA CONVOCATORIA DE 2024, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD), PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL Y DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE ACTIVISTAS EN DERECHOS HUMANOS, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2024, A LAS 9.30 HORAS, EN LA SEDE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN:

Presidente:

Pedro Carceller Icardo
Director General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo

Vocales:

Lourdes Sanchís Domingo
Subdirectora General de Cooperación Internacional al Desarrollo

Elena Herrero García: excusa asistencia
Jefa de Servicio de Gestión de Programas y Cooperación

Manuel García Valls
Jefe de Servicio de Análisis, Estudios, Promoción y Seguimiento

Inmaculada Pedroche Garde
Jefa de Sección de Seguimiento y Evaluación de Proyectos

Secretaria:

Concepción Olid Núñez
Jefa de Sección Económica y Presupuestaria

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvención para la financiación de actuaciones en materia de educación y sensibilización para la ciudadanía global y de acciones de sensibilización sobre activistas en derechos humanos, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, en el marco de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se efectúa la convocatoria anticipada, para el año 2024, de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de actuaciones en materia de educación y sensibilización para la ciudadanía global y de acciones de sensibilización sobre activistas en derechos humanos, en el ámbito de la Comunitat Valenciana (DOGV 17.01.2024, núm. 9768).

2. Revisión de las subsanaciones realizadas por las entidades solicitantes, tras la publicación del requerimiento en la página web de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, en la URL <https://inclusio.gva.es/es/web/cooperacion/convocatorias>.
3. Valoración de las solicitudes, de acuerdo con los criterios establecidos en la citada Resolución de 29 de diciembre de 2023.
4. Propuesta de resolución provisional.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Punto 1. Constitución de la Comisión.

En la Subdirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, sita en el Paseo de la Alameda, 16, de la ciudad de València, siendo las 9.30 horas del día 29 de abril de 2024, reunidos los asistentes antes mencionados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39, apartado 3, de la Orden 2/2021, de 26 de mayo, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo (en adelante, Orden 2/2021) y en el Resuelvo decimotercero de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se efectúa la convocatoria anticipada, para el año 2024, de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de actuaciones en materia de educación y sensibilización para la ciudadanía global y de acciones de sensibilización sobre activistas en derechos humanos, en el ámbito de la Comunitat Valenciana (DOGV 17.01.2024, núm. 9768).

Existiendo quórum suficiente para la validez de la reunión se da por constituida la Comisión de Valoración.

El Presidente abre la sesión y da paso al órgano instructor que informa de los siguientes antecedentes:

1. En fecha 17 de enero de 2024, fue publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 9768), la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se efectúa la convocatoria anticipada, para el año 2024, de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de actuaciones en materia de educación y sensibilización para la ciudadanía global y de acciones de sensibilización sobre activistas en derechos humanos, en el ámbito de la Comunitat Valenciana (en adelante, la convocatoria).

El Resuelvo cuarto de la convocatoria contempla dos tipos de actuaciones subvencionables:

a) Proyectos y programas en materia de educación y sensibilización para la ciudadanía global, desarrollados en la Comunitat Valenciana, que tengan como finalidad fomentar una ciudadanía valenciana crítica, corresponsable y movilizada en favor del desarrollo sostenible y la defensa de los derechos humanos a nivel local y global.

Los proyectos y programas deberán necesariamente estar orientados a:

- Facilitar una mejor comprensión de las realidades del Sur Global, a través del conocimiento crítico de las causas que se encuentran en la base de la pobreza y las desigualdades.
- Facilitar una comprensión crítica de las interdependencias existentes entre las dimensiones local y global del desarrollo humano sostenible.

b) Acciones de sensibilización sobre activistas en derechos humanos, que se deben concretar en proyectos cuya finalidad sea contribuir a sensibilizar, visibilizar y denunciar, ante la ciudadanía valenciana, la situación de amenaza que sufren las organizaciones que trabajan en defensa de los derechos humanos y las personas que las integran, así como sus reivindicaciones en la materia, mediante la realización de actividades en municipios de la Comunitat Valenciana, promocionando la paz y los derechos humanos a través de la presentación de experiencias y relatos en primera persona de defensores y defensoras de derechos humanos.

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), a efectos de la presente convocatoria se entiende por defensores y defensoras de derechos humanos aquellas personas vinculadas a organizaciones o movimientos sociales en sus países de origen que trabajan en la defensa de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales, contribuyendo a la eliminación efectiva de todas las violaciones de derechos humanos y al fomento del disfrute efectivo de los mismos, ya sean de carácter individual o colectivo.

2. En el Resuelvo tercero, se establece la financiación de dichas actuaciones con cargo a las siguientes líneas de subvención:

- Línea S0271 «Educación y sensibilización para la ciudadanía global» dotada con un importe máximo de 5.000.000 de euros, en el capítulo IV, para la financiación de gastos corrientes, en la aplicación presupuestaria G0116.0302.134A00, del presupuesto de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2024.

- Línea S0508 «Subvenciones a ONGD para acciones de sensibilización sobre activistas en derechos humanos», dotada con un importe máximo de 150.000 euros, en el capítulo IV, para la financiación de gastos corrientes, en la aplicación presupuestaria G0116.0302.134A00, del presupuesto de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2024.

3. De acuerdo con el apartado 4 del artículo 39 de la Orden 2/2021, la comisión podrá utilizar, como elemento de deliberación, los informes técnicos elaborados por el personal de la dirección general o bien por una entidad externa contratada al efecto.

4. Mediante resolución del contrato CNMY21/13410/011 lote 1, se adjudicó la prestación del servicio de evaluación ex-ante de los proyectos de educación para la ciudadanía global y del programa de defensores y defensoras de derechos humanos a la entidad “Adelante Knowledge and Development, S.L.” con NIF B86546876.

Punto 2. Revisión de la subsanación realizada por las entidades solicitantes, tras la publicación del requerimiento.

El órgano instructor expone que se han recibido un total de 77 solicitudes de participación en la convocatoria, numeradas correlativamente por orden de presentación, y registradas en la aplicación de gestión de expedientes Mart-e Tramita - ESTER. No obstante, una de las solicitudes se registró por duplicado, por la que el número de solicitudes a valorar es de 76.

La distribución inicial de dichas solicitudes por tipo de actuación es la siguiente:

- Educación y sensibilización para la ciudadanía global: 71
- Sensibilización sobre activistas en derechos humanos: 5

De las 76 (71+5) solicitudes, 43 (40+3) han sido requeridas de subsanación por el centro gestor, por incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en la convocatoria, mediante publicación del correspondiente requerimiento en la página web de esta Conselleria en fecha 7 de marzo de 2024, concediendo un plazo de diez días, hasta el día 22 de marzo de 2024.

De dichas 43 solicitudes, 40 correspondían a EPD y 3 a EDH.

Una vez recibidas las contestaciones a los requerimientos mencionados, se comprueba lo siguiente:

Actuaciones de educación y sensibilización para la ciudadanía global (EPD): 40

De las 40 solicitudes requeridas por el centro gestor, se consideran todas subsanadas excepto una, correspondiente al expediente SOLEPD/2024/0042 Asociación Cultural por Colombia e Iberoamérica (ACULCO), que queda excluida por no aportar la documentación requerida acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiaria de la subvención. No obstante, todas las solicitudes pasan a la fase de evaluación.

Acciones de sensibilización sobre activistas en derechos humanos (EDH): 3

Hay 3 solicitudes que se consideran correctamente subsanadas, cumpliendo todos los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que pueden pasar a la fase de evaluación.

Por otro lado, previamente a la fase de subsanación, de las 76 (71+5) solicitudes presentadas, 5 han sido excluidas por diversos motivos, por lo que solo 71 (66+5) pasan a la fase de evaluación.

En el cuadro siguiente se enumeran las solicitudes excluidas:

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
PROPUESTA EXCLUSIONES INICIALES (no pasan a la fase de evaluación)			
SOLEPD/2024/0006	STOP - ACCIDENTES ASOCIACIÓN DE AYUDA Y ORIENTACIÓN A LOS AFECTADOS POR ACCIDENTES	G62484480	LA ENTIDAD NO ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO DE LA COMUNITAT VALENCIANA ANTES DEL 1 DE ENERO DE 2023 NO PRESENTA EL PROYECTO
SOLEPD/2024/0032	MOS SOLIDARIA (MOSS)	G40562753	LA ENTIDAD NO ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO DE LA COMUNITAT VALENCIANA ANTES DEL 1 DE ENERO DE 2023 EL PROYECTO NO SE CORRESPONDE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
SOLEPD/2024/0035	MOS SOLIDARIA (MOSS)	G40562753	LA ENTIDAD NO ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO DE LA COMUNITAT VALENCIANA ANTES DEL 1 DE ENERO DE 2023
SOLEPD/2024/0062	FUNDACIÓN AGUA DE COCO	G18860643	FALTA LA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

SOLEPD/2024/0066	ATELIER ONGD	G46629200	SOLICITUD DUPLICADA
------------------	--------------	-----------	---------------------

PROPUESTAS EXCLUSIONES TRAS SUBSANACIÓN (pasa a la fase de evaluación)			
SOLEPD/2024/0042	ACULCO-ASOCIACION CULTURAL POR COLOMBIA E IBEROAMERICA	G80502933	NO APORTAN LOS CERTIFICADOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE TRES PROYECTOS DE EPD EN ESPAÑA NI LAS 10 ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

Por otra parte, se han obtenido, previa solicitud, informes de la Agencia Tributaria Valenciana, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social, que acreditan que las entidades solicitantes propuestas para la concesión de la subvención cumplen los requisitos establecidos en el artículo 13.2, e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.

Asimismo, el centro gestor solicitó a la Agencia Tributaria Valenciana la información acerca de si las entidades solicitantes cumplían los requisitos establecidos en el artículo 13.2, g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, de estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. No obstante, aún no hemos obtenido respuesta, de manera que la concesión de la subvención quedará condicionada al cumplimiento de este requisito.

Punto 3. Valoración de las solicitudes, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria

El centro gestor, remitió a la entidad “Adelante Knowledge and Development, S.L.” para su revisión técnica y evaluación un total de 71 proyectos: 66 de educación y sensibilización para la ciudadanía global y 5 de sensibilización sobre activistas de derechos humanos.

Esta Comisión procede a valorar las propuestas en base a los informes realizados por la mencionada consultora externa, con arreglo a los criterios de valoración del centro gestor, establecidos en la Orden de bases y en la convocatoria.

Se presenta a la Comisión de valoración la documentación técnica facilitada por la evaluadora que consta de tres documentos:

a) Un informe general, que recoge los datos de identificación del proyecto, un resumen de las puntuaciones parciales y totales obtenidas, así como detalle de los puntos fuertes del proyecto y de los aspectos a mejorar.

b) La ficha de baremación, según la herramienta de evaluación ex-ante establecida en el anexo de la convocatoria y elaborada por el centro gestor.

c) Un informe de valoración de la propuesta económica del proyecto, con indicación de las incidencias y, en su caso, propuesta de reformulación presupuestaria, y presupuesto validado.

De acuerdo con el artículo 17 de la Orden 2/2021, en la evaluación técnica de las solicitudes para actuaciones de educación y sensibilización para la ciudadanía global, se ha podido obtener un máximo de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma, con la ponderación recogida en el anexo de la convocatoria:

A) 20 puntos, como máximo, por la capacidad de gestión y experiencia de la entidad solicitante.

A.1) Implantación institucional y política organizacional (hasta 11 puntos)

A.2) Experiencia en el desarrollo de proyectos (hasta 6 puntos)

A.3) Capacidad de gestión, planificación y evaluación (hasta 3 puntos).

B) 80 puntos, como máximo, por la valoración de la calidad del proyecto.

B.1) Diagnóstico y justificación de la intervención (hasta 14 puntos)

B.2) Calidad del diseño del proyecto (hasta 20 puntos)

B.3) Pertinencia al contexto y sostenibilidad (hasta 16 puntos)

B.4) Viabilidad técnica y financiera (hasta 12 puntos)

B.5) Incorporación de los enfoques transversales (hasta 12 puntos)

B.6) Adecuación del proyecto a las prioridades de la Generalitat Valenciana (hasta 6 puntos).

Para que se supere la evaluación técnica es necesaria una puntuación mínima total de 65 puntos.

De acuerdo con el artículo 19 de la Orden 2/2021, en la evaluación técnica de las solicitudes para actuaciones de sensibilización sobre activistas en derechos humanos, se ha podido obtener un máximo de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma, con la ponderación recogida en el anexo de la convocatoria:

A) 20 puntos, como máximo, por la capacidad de gestión y experiencia de la entidad solicitante.

- A.1) Implantación institucional y política organizacional (hasta 11 puntos)
- A.2) Experiencia en el desarrollo de proyectos (hasta 6 puntos)
- A.3) Capacidad de gestión, planificación y evaluación (hasta 3 puntos).

B) 80 puntos, como máximo, por la valoración de la calidad del proyecto.

- B.1) Diagnóstico y justificación de la intervención (hasta 14 puntos)
- B.2) Calidad del diseño del proyecto (hasta 20 puntos)
- B.3) Pertinencia al contexto y sostenibilidad (hasta 16 puntos)
- B.4) Viabilidad técnica y financiera (hasta 12 puntos)
- B.5) Incorporación de los enfoques transversales (hasta 12 puntos)
- B.6) Adecuación del proyecto a las prioridades de la Generalitat Valenciana (hasta 6 puntos).

Para que se supere la evaluación técnica es necesario una puntuación mínima total de 65 puntos.

El personal técnico de la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo realiza una evaluación de los criterios del baremo correspondientes al apartado A (capacidad de gestión y experiencia de la entidad solicitante), mientras que la entidad evaluadora realiza la valoración de la calidad del proyecto (apartado B).

La Comisión de valoración tiene en cuenta, una vez revisados, los informes y puntuaciones elaborados por la entidad evaluadora antes mencionada, para confeccionar su propuesta de resolución provisional, así como los límites establecidos en los apartados tercero y cuarto del Resuelvo cuarto y en el apartado cuarto del resuelvo quinto de la convocatoria.

Por otro lado, la evaluadora ha informado de aquellos proyectos y programas que deben ser minorados, en los casos en que se han detectado gastos innecesarios o superfluos y en los que se ha observado sobredimensionamiento en los costes, así como de los que necesitan ser reformulados, por la existencia de errores en la consignación de partidas presupuestarias, presentando en todos estos casos una propuesta de presupuesto validado.

Tras la revisión de los informes presentados, la Comisión de Valoración aprueba las propuestas de la consultora externa a fin de emitir la resolución provisional de las solicitudes excluidas, las concedidas y las denegadas.

Por otra parte, las limitaciones previstas en la convocatoria para los dos tipos de actuación son las siguientes:

- **Actuaciones en materia de educación y sensibilización para la ciudadanía global (EPD)**

- **Resuelvo cuarto:**

- Apartado tercero, letra a): la cantidad máxima de actuaciones de las que podrá ser beneficiaria de subvención cada entidad será de dos proyectos o programas, de forma

individual, o en agrupación con otra u otras ONGD, ya sea como entidad líder o como entidad agrupada.

- Apartado cuarto, letra a):

- Proyectos con un período de ejecución máximo de 12 meses y con un importe máximo de subvención de 100.000 euros, salvo que se presente por una agrupación de entidades, en cuyo caso el importe máximo será de 120.000 euros.

- Programas con un período de ejecución de entre 18 y 24 meses y con un importe máximo de subvención de 200.000 euros, salvo que se presente por una agrupación de entidades, en cuyo caso el importe máximo será de 250.000 euros.

- Resuelvo quinto, apartado cuarto: ninguna entidad podrá ser beneficiaria, individualmente o en agrupación con otra u otras ONGD, de subvenciones por importe superior a 300.000 euros.

- **Actuaciones en materia de sensibilización activistas DDHH:**

- Resuelvo cuarto:

- Apartado tercero, letra b): la cantidad máxima de actuaciones de las que podrá ser beneficiaria de subvención cada entidad será como máximo de un proyecto, de manera individual, o en agrupación con otra u otras ONGD, ya sea como entidad líder o como entidad agrupada.

- Apartado cuarto, letra b): el importe máximo de la subvención por proyecto es de 40.000 euros y el período máximo de ejecución de las actuaciones, de 12 meses

La Comisión comprueba que se respetan los límites establecidos en el resuelvo cuarto de la convocatoria para ambos tipos de actuación.

Además, en el caso de las actuaciones en materia de educación y sensibilización para la ciudadanía global, se ha comprobado el cumplimiento del límite establecido en el apartado cuarto del Resuelvo quinto de la convocatoria, según el cual ninguna entidad, individualmente o en agrupación, puede recibir una subvención por importe superior a 300.000 euros.

Una vez verificados los límites de los importes, se ha realizado la distribución de fondos en las actuaciones en materia de educación y sensibilización para la ciudadanía global.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 39 de la Orden 2/2021 y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, no es posible financiar el total de solicitudes que no superan la puntuación mínima de 65 puntos.

Concretamente, tras la distribución de fondos realizada por orden de puntuación, la Comisión determina que se pueden financiar íntegramente proyectos con una puntuación de 80 puntos, resultando un remanente de 23.695 euros.

Respecto a las **acciones en materia de sensibilización sobre activistas en derechos humanos**, se pueden financiar íntegramente proyectos con una puntuación de 83 puntos, resultando un remanente de 00,00 euros.

Punto 4. Propuesta de resolución provisional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Orden 2/2021, la Comisión de Valoración emitirá propuesta de resolución provisional que recogerá la valoración obtenida por cada una de las solicitudes, indicando:

- a) La relación de entidades beneficiarias a las que se propone la concesión de la subvención.
- b) La cuantía del presupuesto validado.
- c) La cuantía de la propuesta de subvención.
- d) La identificación de la solicitud y el título del programa o proyecto.
- e) La puntuación obtenida en la valoración.

Se deberán relacionar las solicitudes excluidas y desestimadas, con las causas de desestimación o exclusión.

Las citadas propuestas de concesión, denegación y exclusión de subvenciones se adjuntan a la presente acta en los anexos I, II y III respectivamente.

ANEXOS:

Anexo I: Propuesta de concesión.

Anexo II: Propuesta de denegación.

Anexo III: Propuesta de exclusión.

La propuesta será publicada en el tablón de anuncios y en la página web de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, al efecto de que las entidades interesadas puedan presentar alegaciones en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Conclusión

Tras la revisión de los informes técnicos presentados por la consultora externa, la Comisión de Valoración acuerda que revisará las partidas presupuestarias de algunos expedientes.

Se levantó la sesión, siendo las 10:30 horas en el lugar y fecha indicados.

Posteriormente, en fecha 7 de mayo de 2024, revisadas algunas de las partidas presupuestarias, se aprueban las propuestas de la consultora externa a fin de emitir la propuesta de resolución provisional de las solicitudes excluidas, concedidas y denegadas.



ANEXO I: RELACIÓN DE PROPUESTAS PROVISIONALES DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS

* ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL

N.º EXPEDIENTE	NIF ENTIDAD SOLICITANTE	TITULO ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	PPTO. PROV. VALIDADO €	PROPUESTA SUBVENCIÓN €
SOLEPD/2024/0039	G80468564	Compartiendo Saberes	95.00	167,764 €	167,764 €
SOLEPD/2024/0017	G96284971	Una llavor a l'escola	94.00	150,000 €	150,000 €
SOLEPD/2024/0019	G96284971	La Sostenibilitat al Plat	93.00	150,000 €	150,000 €
SOLEPD/2024/0064	G80757560	Refugi	92.00	225,796 €	225,796 €
SOLEPD/2024/0056	G46973715	Voces rurales	92.00	99,932 €	99,932 €
SOLEPD/2024/0068	G46629200	La paz nos concierne	91.00	190,935 €	190,935 €
SOLEPD/2024/0021	G84334903	Educación por la paz	91.00	75,007 €	75,007 €
SOLEPD/2024/0063	G78426558	CLIM-ART	91.00	197,834 €	197,834 €
SOLEPD/2024/0054	G80468564	Construyendo nuevas narrativas desde una perspectiva local-global	90.00	126,321 €	126,321 €
SOLEPD/2024/0037	G12558383	Programa Llaurant	89.00	142,445 €	142,445 €
SOLEPD/2024/0040	G82257064	Campaña Mundial por la Educación	89.00	88,555 €	88,555 €
SOLEPD/2024/0009	G98267974	l es va fer la llum	88.00	183,922 €	183,922 €



N.º EXPEDIENTE	NIF ENTIDAD SOLICITANTE	TITULO ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	PPTO. PROV. VALIDADO €	PROPUESTA SUBVENCIÓN €
SOLEPD/2024/0024	G80176845	Estrategias educativas pacíficas e inclusivas	87.00	100,000 €	100,000 €
SOLEPD/2024/0034	G12891909	Suma't i actua!	86.00	98,001 €	98,001 €
SOLEPD/2024/0012	G12558383	Futur sostenible	86.00	150,000 €	150,000 €
SOLEPD/2024/0047	G95204160	Mujeres y Justicia Climática	85.00	149,965 €	149,965 €
SOLEPD/2024/0020	G80176845	Una escuela rural sensibilizada y comprometida con las realidades del Sur	84.00	180,515 €	180,515 €
SOLEPD/2024/0031	G46973715	Aprendizaje Acción Solidaria	84.00	199,644 €	199,644 €
SOLEPD/2024/0050	G78426558	Red pedagógica para una juventud crítica con las vulneraciones de DDHH	84.00	130,092 €	130,092 €
SOLEPD/2024/0044	G14236186	Voluntariado juvenil para la cooperación internacional	84.00	196,698 €	196,698 €
SOLEPD/2024/0049	G79362497	Promoviendo cultura de paz en la Comunidad Valenciana	83.00	68,805 €	68,805 €
SOLEPD/2024/0008	G59944314	Podcast y eventos VEUS	83.00	249,838 €	249,838 €
SOLEPD/2024/0001	G28838001	Compartiendo ondas	83.00	43,316 €	43,316 €
SOLEPD/2024/0048	G78350980	El audiovisual como herramienta de transformación social	82.00	93,018 €	93,018 €



N.º EXPEDIENTE	NIF ENTIDAD SOLICITANTE	TITULO ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	PPTO. PROV. VALIDADO €	PROPUESTA SUBVENCIÓN €
SOLEPD/2024/0061	G79436481	Educación y sensibilización para una ciudadanía comprometida	82.00	111,767 €	111,767 €
SOLEPD/2024/0030	G58544057	Tejiendo saberes para la defensa de los DDHH	82.00	225,986 €	225,986 €
SOLEPD/2024/0053	G95204160	Esfondrem el mur	82.00	147,797 €	147,797 €
SOLEPD/2024/0072	G65298887	Banca ética	82.00	197,249 €	197,249 €
SOLEPD/2024/0051	G97340046	Consumo responsable	81.00	37,100 €	37,100 €
SOLEPD/2024/0027	G96652680	Trabajo Decente en Red	81.00	161,602 €	161,602 €
SOLEPD/2024/0018	G60192614	Toma parte. Por la defensa del derecho a un hábitat digno y sostenible	81.00	184,851 €	184,851 €
SOLEPD/2024/0026	G03781580	Educación Transformadora desde el África Subsahariana	80.00	150,000 €	150,000 €
SOLEPD/2024/0046	G98199607	Implicando al personal laboral de la administración local valenciana en la Cooperación al Desarrollo	80.00	110,032 €	110,032 €
SOLEPD/2024/0045	G96356290	Abordamos conflictos armados para generar cultura de paz	80.00	91,860 €	91,860 €
SOLEPD/2024/0036	Q2866001G	Compromiso Igualdad	80.00	100,000 €	100,000 €



*** ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS**

N.º EXPEDIENTE	NIF ENTIDAD SOLICITANTE	TITULO ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	PPTO. PROV. VALIDADO €	PROPUESTA SUBVENCIÓN €
SOLEDH/2024/0002	G78426558	Protegiendo a quien defiende derechos	88,0	40.000	40.000
SOLEDH/2023/0004	G96356290	Voces del exilio	85,0	37.903	37.903
SOLEDH/2023/0005	G46973715	Itacasira2 Defensores/as de DDHH	83,6	39.599	39.599
SOLEDH/2024/0001	G98267974	Tejiendo redes	83,0	40.000	32.498



**ANEXO II: RELACIÓN DE PROPUESTAS PROVISIONALES DE SUBVENCIONES DENEGADAS
ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL**

Motivos de denegación.

1. Insuficiencia de fondos
2. No superar el mínimo de puntuación

N.º EXPEDIENTE	NIF ENTIDAD SOLICITANTE	TITULO ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	MOTIVO DENEGACIÓN
SOLEPD/2024/0052	G98199607	Promoviendo la lucha contra la pobreza en la Educación de Personas Adultas	78.00	1
SOLEPD/2024/0043	G58429077	Alimentarnos con perspectiva de derechos	78.00	1
SOLEPD/2024/0013	Q2866001G	REFÚGIATE	78.00	1
SOLEPD/2024/0005	G59944314	Red de centros que construyen valores	77.00	1
SOLEPD/2024/0025	G98197635	XarCes Educatives Solidàries	77.00	1
SOLEPD/2024/0028	G03781580	El viaje de Gaia con destino a Senegal y El Salvador	76.00	1
SOLEPD/2024/0070	G97885156	Aliment-Arte con Sentido	75.00	1
SOLEPD/2024/0007	G14236186	Voces humanas, Derechos resonantes	75.00	1
SOLEPD/2024/0069	G82409020	Mirando al Sur para no perder el norte	74.00	1
SOLEPD/2024/0003	G96933734	Corresponsales del Sur. Sensibilización sobre nuevas narrativas	74.00	1



N.º EXPEDIENTE	NIF ENTIDAD SOLICITANTE	TITULO ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	MOTIVO DENEGACIÓN
SOLEPD/2024/0029	G58429077	Nodrint i educant en sobirania alimentària	74.00	1
SOLEPD/2024/0002	G28838001	Sin nosotras no habrá paz	74.00	1
SOLEPD/2024/0059	G78350980	Comunidades educativas	74.00	1
SOLEPD/2024/0041	G90196072	Espirales solidarias	73.00	1
SOLEPD/2024/0067	G86079696	Envejecimiento activo	70.00	1
SOLEPD/2024/0023	G57040404	Museos locales	69.00	1
SOLEPD/2024/0010	G82257064	Youth4thePlanet	69.00	1
SOLEPD/2024/0065	G81436099	Coopera Quatre	69.00	1
SOLEPD/2024/0015	G82641408	Construyendo Igualdad	68.00	1
SOLEPD/2024/0011	G83105783	Fase II - Enredadas en el cambio	67.00	1
SOLEPD/2024/0014	G82641408	Aulas en Acción	65.00	1
SOLEPD/2024/0071	G96041744	Derechos Humanos e Inteligencia Artificial	64.00	2
SOLEPD/2024/0038	G96356290	Una ventana digital abierta	64.00	2
SOLEPD/2024/0055	G96041744	Sembrando Conciencias	62.00	2
SOLEPD/2024/0060	G78919271	Sembrando Luz. Innovando con la agricultura sostenible	62.00	2
SOLEPD/2024/0016	G12831020	Filopaz	44.00	2
SOLEPD/2024/0058	G78519543	Voces a todo color	44.00	2



N.º EXPEDIENTE	NIF ENTIDAD SOLICITANTE	TITULO ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	MOTIVO DENEGACIÓN
SOLEPD/2024/0033	G97001242	RECI - PLÁSTIC	62.00	2
SOLEPD/2024/0004	G83808063	No dejar a nadie atrás	44.00	2
SOLEPD/2024/0022	G98739782	Elige tu propia aventura	44.00	2
SOLEPD/2024/0057	G80366107	#XarxaEducativaAlRescat	27.00	2



ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS

Motivos de denegación.

1 Insuficiencia de fondos

N.º EXPEDIENTE	NIF ENTIDAD SOLICITANTE	TITULO ACTUACIÓN	MOTIVO EXCLUSIÓN
SOLEDH/2024/0003	G14236186	Muru: Mujeres Rurales Diversas, Defensoras de la Vida y la Naturaleza	1



ANEXO III: RELACIÓN DE PROPUESTAS PROVISIONALES DE SUBVENCIONES EXCLUIDAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL

Motivos de exclusión:

1. No aporta documentación preceptiva o la documentación aportada no acredita los requisitos establecidos en la convocatoria.
2. Solicitud duplicada

N.º EXPEDIENTE	NIF ENTIDAD SOLICITANTE	TITULO ACTUACIÓN	MOTIVO EXCLUSIÓN
SOLEPD/2024/0042	G80502933	Sensibilizando futuro	1
SOLEPD/2024/0006	G62484480	Rompiendo barreras	1
SOLEPD/2024/0032	G40562753	Programa de contribución a la sostenibilidad mediante una educación alimentaria	1
SOLEPD/2024/0035	G40562753	Formaciones testimoniales y dialogadas para el fomento de un estudiantado global	1
SOLEPD/2024/0062	G18860643	NAMANA, ponte las gafas del cambio	1
SOLEPD/2024/0066	G46629200		2

PRESIDENTE

Director General de Inclusión y
Cooperación al Desarrollo

Subdirectora General de
Cooperación Internacional al
Desarrollo

Jefa de Sección de Seguimiento
y Evaluación de Proyectos

SECRETARIA

Jefa de Sección Económica y
Presupuestaria

Jefe del Servicio de Análisis,
Estudios, Promoción y
Seguimiento

VOCALES